



Bellavista, 13 de diciembre, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 149-2022-CF-FCNM - Bellavista, 13 de diciembre 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°141-2022-DAM-FCNM, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Matemática remite en forma virtual, la Propuesta de Continuidad de Contrato de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática para el Ciclo de Nivelación 2023-N.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4: Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, el Artículo 239° numeral 239.1) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, según la Ley Universitaria Ley 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece que los docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, concluye su vínculo contractual según corresponda”.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, en su artículo 49° señala que el régimen de estudios en la Universidad Nacional del Callao se organiza por semestres académicos regulares con una duración máxima de diecisiete semanas. La semana del uno al dieciséis corresponde al proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación y la semana diecisiete corresponde a la sistematización de las evaluaciones y encriptación de las calificaciones finales. Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas. Se desarrollan preferentemente en los meses de enero y febrero y cumplen con el 100% del contenido silábico.

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, presenta su Propuesta de Continuidad de Contrato de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática para el Ciclo de Nivelación 2023-N, para su revisión y aprobación;

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando lo glosado; a la documentación sustentadora que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2022, vía reunión Google Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Continuidad de Contrato de los Docentes Contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática para el Ciclo de Nivelación 2023-N, conforme a los considerandos expuestos.
- 2. Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Departamento Académico de Matemática, Escuela Profesional de Matemática, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico



PROVEÍDO N°804-2022-D-FCNM

Ref. : **Oficio N°141-2022-DAM-FCNM**
Propuesta de Continuidad de Contrato de los Docentes Contratados
Ciclo de Nivelación 2023-N
Departamento Académico de Matemática

PASE, el documento indicado de la referencia, a la **Oficina de Secretaria Académica de la FCNM**, para que se sirva considerar en el próximo Consejo de Facultad.

Bellavista, 13 de diciembre de 2022

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Bellavista, 12 de diciembre de 2022

OFICIO N° 141-2022-DAM-FCNM

Señor

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. -

Asunto: Propuesta de Continuidad de Contrato de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Matemática para el 2023-N.

De mi consideración:

Con cordial saludo, éste Despacho propone la continuidad de contrato de los docentes en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el Ciclo de Nivelación 2023-N en el Departamento Académico de Matemática.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	CODIGO DOCENTE
01	Asmat Medina Gabriel Andre	DCU-B1	6535
02	Bocanegra Rodríguez Lito Edinson	DCU-A1	6534
03	Carrillo Lara Flor Isabel	DCU-B2	5640
04	Cruzado Quispe Ever Franklin	DCU-B1	5773
05	Damazo Jaimes Elton Rocky	DCU-B1	6378
06	Guillen Guillen Elsa Noemi	DCU-B2	2226
07	Miranda Rojas Rosa Luz	DCU-B1	5866
08	Núñez Villa Julio Cesar	DCU-A1	6283
09	Quispe Cárdenas Elsa Marisa	DCU-B1	1528
10	Santiago Saldaña Mario Enrique	DCU-B1	1520
11	Seminario Huertas Paulo Nicanor	DCU-A1	6290
12	Santa María Aldoradín José del Carmen	DCU-B2	2229
13	Yuncar Alvaron Jesús	DCU-B2	2175

Son otro particular, quedo de usted.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Director del Departamento Académico de Matemática